

JUNTA DE SUPERVISORES, CONDADO DE HUMBOLDT, ESTADO DE CALIFORNIA
Copia certificada de una porción de los actos reunión del 15 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N 17 76

RESOLUCIÓN DE DIVERSIDAD DE LOS DERECHOS CIVILES

CONSIDERANDO QUE, el condado de Humboldt es el hogar de al menos 9 tribus indígenas y una población diversa de ciudadanos de los Estados Unidos quienes pueden rastrear sus raíces a inmigrantes quienes hicieron su hogar aquí empezando tan pronto como 1806 tanto como una población significa de inmigrantes recientes con culturas religiones orientaciones habilidades y puntos de vistas variadas y

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Supervisores reconoce el valor tremendo de una población diversa, compartiendo perspectivas y trabajando hacia el bien comun y

CONSIDERANDO QUE, el Condado respeta defiende y valora la protección igual y el tratamiento igual de todos nuestros residentes y

CONSIDERANDO QUE, el Condado en todos sus departamentos y agencias desea proteger los más vulnerables entre nosotros especialmente los que no se pueden proteger a si mismos es decir niños, los ancianos y enfermizos y

CONSIDERANDO QUE, eventos recientes han incitado un sentido de incertidumbre y temor entre comunidades y familias en el Condado de Humboldt por el estado y la nación entera y

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Supervisores del Condado de Humboldt fomenta que todos los que desean hacer que este condado sea su hogar tomen todos los pasos posibles para asegurar su estatus de inmigración legal para que ellos y sus familias puedan disfrutar nuestro hogar bonito en paz y tranquilidad sin incertidumbre o temor y

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de los Sheriff del Condado de Humboldt ha afirmado que la ejecución de leyes de inmigración no es el trabajo del Sheriff y que su oficina no hace ni hará labores proactivos o reactivos de la ejecución de leyes de inmigración en esta comunidad y

CONSIDERANDO QUE, la prioridad #1 del Sheriff es investigar crímenes y hacer que nuestra comunidad sea segura y anima que la comunidad siga reportando crímenes y busque protección y ayuda de la Oficina del Sheriff sin considerar su estatus de inmigración y

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Supervisores reconoce y aprecia las contribuciones de varios grupos comunitarios e individuales incluso el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Humboldt en desarrollar esta resolución y

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Supervisores del Condado de Humboldt afirma nuestro apoyo por la posición del Departamento del Sheriff del Condado de Humboldt sobre el estatus de inmigración de residentes del Condado de Humboldt y además afirmamos nuestro apoyo por una comunidad diversa y dinámica

JUNTA DE SUPERVISORES, CONDADO DE HUMBOLDT, ESTADO DE CALIFORNIA

Copia certificada de una porción de los actos, reunión del 15 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 17-76

EN VIRTUD DE LO CUAL, SE RESUELVE, que la Junta de Supervisores debe:

En conformidad con todas las leyes Estatales y Federales, provee los servicios esenciales y necesarios a todos los residentes del Condado sin considerar su estatus de inmigración; sigue apoyando el debido procedimiento legal y respeto por los derechos de todos los residentes del Condado de Humboldt; y sigue fomentando los esfuerzos y pólizas que apoyan la unidad familiar, seguridad comunitaria, la dignidad y caminos a la ciudadanía estadounidense.

EN VIRTUD DE LO CUAL, ADEMAS SE RESUELVE, que la Junta de Supervisores fomenta y apoya a agencias del orden público, incluso la Oficina de los Sheriff, no utilizar recursos personales para investigar, interrogar, detener, detectar o arrestar a personas por el propósito de la ejecución de inmigración, con excepto según lo indicado por las leyes estatales y federales, y tan como dicho en la declaración de la Oficina del Sheriff del Condado de Humboldt el 14 de marzo de 2017: "La ejecución de leyes de inmigración no es el trabajo del Sheriff y mi oficina no hace ni hará labores proactivos o reactivos sobre la ejecución de inmigración en esta comunidad"; y

EN VIRTUD DE LO CUAL, ADEMAS SE RESUELVE, que la Junta de Supervisores fomenta y apoya la oficina del Sheriff en lograr su misión cuya declara, "Nosotros, miembros de la Oficina del Sheriff del Condado de Humboldt, estamos comprometidos proveer servicios del orden público que sean competentes, efectivos, y responsivos a los residentes del Condado de Humboldt y visitantes a nuestra comunidad, reconociendo nuestra responsabilidad de mantener orden, mientras ofrecemos dignidad y respeto a todas las personas y nos mantenemos responsables por cumplir los estándares mas altos de conducta profesional y étnico."

Fecha: 15 de agosto de 2017



VIRGINIA BASS, Presidente
Junta de Supervisores del Condado
de Humboldt

Adoptada por una moción de Supervisor Sundberg, secundada por Supervisora Fennell, y el siguiente voto:

SÍ:	Supervisores	Sundberg, Fennell, Bass, Bohn, Wilson
NO:	Supervisores	--
AUSENTE:	Supervisores	--
ABSTENER:	Supervisores	--

ESTADO DE CALIFORNIA)
Condado de Humboldt)

Yo, KATHY HAYES, Secretaria de la Junta de Supervisores, Condado de Humboldt, Estado de California, certifico por la presente que lo anterior es un original hecho en el asunto arriba mencionado por dicha Junta de Supervisores en una reunión llevada a cabo en Eureka, California.

JUNTA DE SUPERVISORES, CONDADO DE HUMBOLDT, ESTADO DE CALIFORNIA

Copia certificada de una porción de los actos, reunión del 15 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN N° 17-76

EN PRUEBA DE LO CUAL, yo asiento mi
firma y el sello de dicha Junta de Supervisores

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'B. Eberhardt', written over a horizontal line.

Por BROOKE EBERHARDT

Subsecretaria de la Junta de Supervisores del
Condado de Humboldt, Estado de California